

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL</b> <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> Nit: 891900441-1				
	<b>GERENCIA</b> <b>RESOLUCIONES</b>				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-03	

## RESOLUCION No.1061 DE 2018

(Diciembre 10)

**“POR LA CUAL SE CONVOGA A LAS ASOCIACIONES CIENTIFICAS DE LAS DIFERENTES PROFESIONES DE LA SALUD QUE FUNCIONEN EN AREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., PARA QUE CONFORMEN UNA TERNA PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA”**

5. Que en Reunión Ordinaria de Junta Directiva de la Institución realizada el 26 de octubre de 2018, la señora Presidente de esta solicitó al Gerente del Hospital realizar la Convocatoria a las Asociaciones Científicas de las diferentes áreas de la salud que funcionen en el área de influencia geográfica del Hospital, para que presenten ternas de candidatos a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, con el fin de realizar la elección del Representante correspondiente ante la Junta Directiva de la E.S.E.

En merito a lo anterior, este Despacho

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a las Asociaciones Científicas de las diferentes áreas de la salud que funcionen en el área de influencia geográfica del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para que presenten ternas de candidatos a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, para realizar la elección del Representante de las Asociaciones Científicas ante la Junta Directiva de la E.S.E.; decisión que se sustenta en la parte considerativa de esta providencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** De conformidad con el Decreto No.780 de mayo 06 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, **Artículo 2.5.3.8.4.2.4 Requisitos para los miembros de las Juntas Directivas.** Numeral 3. Los Representantes del sector científico de la Salud deben: a) Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud, y b) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

**ARTICULO TERCERO:** Las ternas de candidatos deben ser presentadas por escrito ante el Despacho de la doctora María Cristina Lesmes Duque, Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, radicando la documentación correspondiente en la Ventanilla Única de la Gobernación del Valle del Cauca, ubicada en el Palacio de San Francisco, carrera 6 calle 9 y 10, en la ciudad de Santiago de Cali, con plazo hasta el día 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** En el evento de no existir Asociaciones Científicas, el segundo representante del estamento científico de la Salud será seleccionado de terna del personal profesional de la Salud existente en el área de influencia, para lo cual se convocará a una reunión del personal de Salud que ejerza en la localidad, con el fin de conformar la terna que será presentada a la Dirección de Salud correspondiente.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL</b> <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> Nit: 891900441-1				
	<b>GERENCIA</b> <b>RESOLUCIONES</b>				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-03	

**RESOLUCION No.1061 DE 2018**  
(Diciembre 10)

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS ASOCIACIONES CIENTIFICAS DE LAS DIFERENTES PROFESIONES DE LA SALUD QUE FUNCIONEN EN AREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., PARA QUE CONFORMEN UNA TERNA PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA”**

5. Que en Reunión Ordinaria de Junta Directiva de la Institución realizada el 26 de octubre de 2018, la señora Presidente de esta solicitó al Gerente del Hospital realizar la Convocatoria a las Asociaciones Científicas de las diferentes áreas de la salud que funcionen en el área de influencia geográfica del Hospital, para que presenten ternas de candidatos a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, con el fin de realizar la elección del Representante correspondiente ante la Junta Directiva de la E.S.E.

En merito a lo anterior, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a las Asociaciones Científicas de las diferentes áreas de la salud que funcionen en el área de influencia geográfica del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para que presenten ternas de candidatos a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, para realizar la elección del Representante de las Asociaciones Científicas ante la Junta Directiva de la E.S.E.; decisión que se sustenta en la parte considerativa de esta providencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** De conformidad con el Decreto No.780 de mayo 06 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, **Artículo 2.5.3.8.4.2.4 Requisitos para los miembros de las Juntas Directivas.** Numeral 3. Los Representantes del sector científico de la Salud deben: a) Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud, y b) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

**ARTICULO TERCERO:** Las ternas de candidatos deben ser presentadas por escrito ante el Despacho de la doctora María Cristina Lesmes Duque, Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, radicando la documentación correspondiente en la Ventanilla Única de la Gobernación del Valle del Cauca, ubicada en el Palacio de San Francisco, carrera 6 calle 9 y 10, en la ciudad de Santiago de Cali, con plazo hasta el día 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** En el evento de no existir Asociaciones Científicas, el segundo representante del estamento científico de la Salud será seleccionado de terna del personal profesional de la Salud existente en el área de influencia, para lo cual se convocará a una reunión del personal de Salud que ejerza en la localidad, con el fin de conformar la terna que será presentada a la Dirección de Salud correspondiente.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

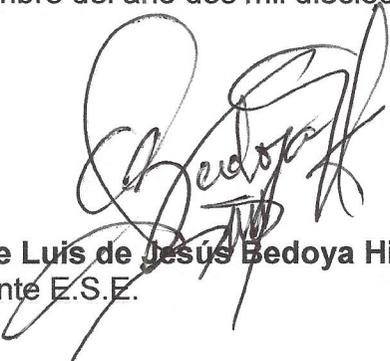


	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL</b> <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> Nit: 891900441-1				
	<b>GERENCIA</b> <b>RESOLUCIONES</b>				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-03	

**RESOLUCION No.1061 DE 2018**  
(Diciembre 10)

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS ASOCIACIONES CIENTIFICAS DE LAS DIFERENTES PROFESIONES DE LA SALUD QUE FUNCIONEN EN AREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., PARA QUE CONFORMEN UNA TERNA PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA”**

Dada en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**Jorge Luis de Jesús Bedoya Hincapié**  
 Gerente E.S.E.

*Proyectó: José Jair Gutiérrez Corrales, Asesor Jurídico.*  
*Transcribió: Elizabeth Valencia A. Secretaria de Gerencia.*  
*Archivado en: Carpeta Resoluciones.*